



#SOMOSPRI

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN QUE DESARROLLA LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA AL PROCESO INTERNO PARA LA ELECCIÓN DE LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA CONCLUIR EL PERIODO ESTATUTARIO 2016-2020.

La Comisión Estatal de Procesos Internos del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Nuevo León, en uso de las facultades conferidas por los artículos 158 fracciones I y VIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional y 8, 9, 10, 11 fracciones I y VIII; y 18 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, emite el punto de Acuerdo por el que se aprueba el Manual de Organización que desarrollan las Bases de la Convocatoria al proceso interno para la elección de los Titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Nuevo León, para el periodo estatutario 2016-2020, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1.** Que la Comisión Estatal de Procesos Internos, en el ámbito de su responsabilidad, es la instancia encargada de organizar, conducir, evaluar y validar los procesos de elección de dirigentes y postulación de candidatos, del Partido Revolucionario Institucional en el ámbito de su competencia.
- 2.** Que los Estatutos que rigen la vida interna del Partido y el Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos señalan que es atribución de la Comisión Estatal de Procesos Internos, elaborar los Manuales de



#SOMOSPRI

Organización que garanticen el desarrollo del proceso interno para elegir dirigentes, apegados a los principios de legalidad, equidad, transparencia, certeza, objetividad e imparcialidad.

3. Que con fecha 02 de Abril de 2019, el Comité Directivo Estatal de Nuevo León del Partido Revolucionario Institucional, expidió la Convocatoria al proceso interno para la elección de los Titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Nuevo León, para concluir el periodo estatutario 2016-2020.
4. Que la Convocatoria al proceso interno para la elección de los Titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Nuevo León, establece en su Base Cuarta que la Comisión Estatal de Procesos Internos elaborará y expedirá el Manual de Organización para el proceso interno.

En mérito de lo anterior, la Comisión Estatal de Procesos Internos, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Manual de Organización que desarrolla las Bases de la Convocatoria al proceso interno para la elección de los Titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Nuevo León, para concluir el periodo estatutario 2016-2020.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico prevea lo conducente para informar el contenido del presente Acuerdo a los comités municipales así como a los presidentes de las Comisiones Municipales de Procesos Internos.

TERCERO. Publíquese en los Estrados de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Nuevo León, para los efectos legales y estatutarios a los que haya lugar.



#SOMOSPRI

Dado en Monterrey, Nuevo León, a los 03 días del mes de Abril de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

**LIC. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ
VILLARREAL**
Comisionado Presidente

LIC. ISAIAS GARZA CHAPA
Secretario Técnico